



## INFORMACIÓN ECONÓMICA 2026

**El Padre de familia o Apoderado (Responsable de Matrícula)**, que suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, concordante con el Artículo 5º de la Ley de la Promoción de la Inversión en Educación, Decreto legislativo 882, con los artículos 5º inc. D) y, 6º, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED:

**DECLARA:** Conocer la información relacionada con el costo y oportunidades de pago del servicio educativo, así como los objetivos establecidos en el Reglamento Interno del Colegio, expresando su compromiso de cumplirlos y respetarlos.

INVERSIÓN ECONÓMICA 2026: <b>COSTO PRESENCIAL</b> <b>ALUMNOS NUEVOS</b>	EARLY YEARS 3-5 AÑOS 1ER GRADO	ELEMENTARY SCHOOL 2DO – 5TO GRADO	MIDDLE SCHOOL 7MO – 8VO GRADO	HIGH SCHOOL 9NO-11MO GRADO
<b>DERECHO DE INGRESO 2026</b>	S/. 530.00			
<b>DESCUENTO ESPECIAL 2026</b>	S/. 375.00			
<b>MATRÍCULA 2026</b>	S/. 530.00			
<b>PENSIÓN DE MARZO A DICIEMBRE 2026</b>	S/. 530 .00			

INVERSIÓN ECONÓMICA 2026: <b>COSTO</b> <b>ALUMNOS ANTIGUOS</b>	EARLY YEARS 3-5 AÑOS Y 1ER GRADO	ELEMENTARY SCHOOL 2DO – 5TO GRADO	MIDDLE SCHOOL 7MO – 8VO GRADO	HIGH SCHOOL 9NO-11MO GRADO
<b>MATRICULA 2026</b>	S/. 530.00			
<b>DESCUENTO ESPECIAL 2026</b>	S/. 480.00 (Vigencia hasta el 12.01.26)			
<b>PENSIÓN DE MARZO A DICIEMBRE 2026</b>	S/. 530.00			

## CRONOGRAMA DE PAGOS 2026

Cumpliendo con las disposiciones de INDECOPI y del Código de Protección y Defensa del Consumidor, damos a conocer el cronograma de vencimiento de pensiones.

MARZO	31 de marzo	AGOSTO	31 de agosto
ABRIL	30 de abril	SEPTIEMBRE	30 de septiembre
MAYO	31 de mayo	OCTUBRE	31 de octubre
JUNIO	30 de junio	NOVIEMBRE	30 de noviembre
JULIO	31 de julio	DICIEMBRE	18 de diciembre

**ASUME:** El compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza, dentro del plazo otorgado, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia con las pensiones de enseñanza, que, a su vez, solventan el pago de las remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de bienes y pagos de impuestos, derechos laborales, servicios (luz, agua, teléfono, entre otros).

**ACEPTA:** Que los pagos de pensiones se realizan de manera oportuna generando su código CIPP a través de la Plataforma PERUSCHOOL. Para posteriormente cancelar el monto de pago generado con su código CIPP haciendo uso de su tarjeta de crédito o débito (VISA / MASTERCARD) o realizando el pago en efectivo en agentes y agencia bancarias (Scotiabank, Interbank, BCP, Banbif u otros).

**ACEPTA:** Que el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza en las fechas señaladas dará lugar a un interés moratorio diario establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las instituciones no financieras (equivalente al 0,15% de la Tasa Promedio para las PYMES).

**ACEPTA:** Que el incumplimiento del pago de dos pensiones o más será motivo de convocatoria de la administración para la firma de un documento de ratificación de pagos, recalendarización de pensiones atrasadas y motivo de evaluación de ratificación de matrícula en año posterior por ausencia de pago de pensiones.

**ACEPTA** *Que en caso su menor cuente con algún beneficio económico y ante el incumplimiento del pago de una (1) pensión de enseñanza vencida se procederá a la suspensión del beneficio.*

**ACEPTA:** Que, en caso que el hijo(a) o pupilo, sea retirado(a) o trasladado(a) del colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula y pensiones de enseñanza. **En el caso de la devolución del derecho de ingreso se realizará de acuerdo a las disposiciones legales de la norma vigente.**

**DECLARA:** Conocer que de acuerdo a la ley de protección de los derechos de autor Decreto Legislativo N°822 y Decreto Legislativo N°107), por la cual el padre no podrá reproducir parcial ni totalmente los libros texto, plan lector que su menor hijo deba utilizar en la etapa escolar que cursa. De hacerlo excluye al centro de total responsabilidad frente al delito y asume totalmente la sanción que la entidad INDECOPI aplicará sobre tal falta.

**DECLARA:** Conocer los DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL de la escuela reconocidos en la legislación vigente. Por tanto, todos los registros de la marca y uso del LOGO ante el INDECOPI confieren el DERECHO la ley de protección de autorías y derechos de marca, por lo cual el padre no podrá reproducir de manera parcial o total el logo o símbolos de la línea gráfica de la Institución Educativa. De hacerlo asume totalmente la sanción que la entidad correspondiente aplicará sobre tal falta.

**DIRECCIÓN GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR  
NOMBRES Y APELLIDOS:**

\_\_\_\_\_  
**DNI:**

\_\_\_\_\_  
**DOMICILIO:**

\_\_\_\_\_  
**TELÉFONOS:**

Carabayllo, \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ del 2026.